



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS

13082

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Salas Altas en sesión plenaria celebrada el día 9 de mayo de 2012 por unanimidad se acordó modificar la tarifa de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicio de Piscinas Municipales y a tenor de lo dispuesto en los art 17,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las haciendas Locales , se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia , para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones , se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Salas Altas a 31 de mayo de 2012. LA ALCALDESA, M.ª Concepción Subias Tricas